



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2019-MDM

Morales, 09 de Abril del 2019.

VISTO:

El **INFORME N° 00252-2019-SGlyMV/MDM**, de fecha 09/04/2019, presentado por el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes – Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, solicitando Designación de Inspector de Obra Interinamente, mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO :

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el **INFORME N° 00252-2019-SGlyMV/MDM** de fecha 09/04/2019, el Ing. Félix Víctor Cabrera Reyes – Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Municipalidad Distrital de Morales, informa que, habiéndose resuelto la ADENDA N° 001-2018 del Contrato N° 002-2017-ULayP/MDM del Consultor de la Supervisión, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 005-2019-GM/MDM, de fecha 05 de febrero del 2019.

Que, asimismo, al haber designado como INSPECTOR DE OBRA interinamente, al Ing. Rafael Martín Saavedra, con CIP N° 195019, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MDM, de fecha 07 de febrero del 2019, y posteriormente al Ing. Jenrry Aurelio Carrasco Saavedra (Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico Legal (e), este último al haberse resuelto mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2019-MDM, declarando su nulidad de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 174-2018-MDM, de fecha 30 de Julio del 2018.

Que, ante lo suscitado y estando la obra en proceso de liquidación técnica y financiera, solicita designar como Inspector de Obra al Ing. Rafael Martín Saavedra, con CIP N° 195019, con fines de proceder a los actos técnicos y administrativos hasta el cierre del proyecto **"SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JIRÓN COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES – SAN MARTÍN -SAN MARTÍN – PRIMERA ETAPA.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, Inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- DESIGNAR, como **INSPECTOR DE OBRA** Interinamente al Ing. **RAFAEL MARTÍN TORRES SAAVEDRA** con CIP N° 195019, con fines de proceder a los actos técnicos y administrativos hasta el cierre del proyecto de la Obra denominada "SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL DESDE EL JR. COMANDANTE CHIRINOS HASTA EL JR. MALECÓN CUMBAZA (QUEBRADA AMORARCA), DISTRITO DE MORALES – SAN MARTÍN -SAN MARTÍN, con eficacia anticipada del 08 de Abril del 2019.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la *Municipalidad Distrital de Morales*.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial, realizar las acciones necesarias, para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. **Hugo Meléndez Rengifo**
ALCALDE